



**200 AÑOS**  
 1821-2021  
 EL SALVADOR  
 República de El Salvador

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **ARTES GRAFICAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 161/2011

FECHA: 23/12/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 025/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 055/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DUPLICADORAS ESPECIFICACIONES: DUPLICADOR MARCA RISO MODELO CR1610, DEL TALLER DE IMPRESIÓN DE LA SEDE REGIONAL	3	C/U	\$ 115.83	\$ 347.49
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA ESPECIFICACIONES: FOTOCOPIADOR MARCA TOSHIBA MODELO E232, DEL TALLER DE IMPRESIÓN DE LA SEDE REGIONAL.	1	C/U	\$ 115.83	\$ 115.83
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA ESPECIFICACIONES: FOTOCOPIADORA MARCA XEROX C20, DE LA UNIDAD FINANCIERA DE LA SEDE REGIONAL.	1	C/U	\$ 75.00	\$ 75.00
	<b>FECHA DE ENTREGA: MENSUAL</b>				

TOTAL EN LETRAS:

\$ 538.32

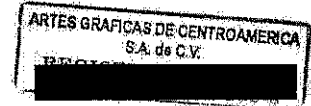
SON: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 32/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54301

DESTINO: SEDE REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCION		[REDACTED]
COPIA 2: UFI		Enrique Aguilera Prada [Signature]
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y
COPIA 4: DÉPTO. DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	SELLO DE LA EMPRESA



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del servicio de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 32/100 DOLARES ( \$ 538.32)** previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DUPLICADORES Y FOTOCOPIADORES DE LA SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DUPLICADORES Y FOTOCOPIADORES DE LA SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DUPLICADORES Y FOTOCOPIADORES DE LA SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DUPLICADORES Y FOTOCOPIADORES DE LA SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.